



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUÑAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 03-2022; Dada en el Municipio de Puñal de la Provincia de Santiago, al Primer (01) días del mes abril del dos mil veintidós (2022). El Ayuntamiento del Municipio de Puñal; debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Dr. José Enrique Romero Paulino**, Alcalde del Municipio de Puñal, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral Número (031-03030049) domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Puñal; **Lic. Gladys Rosario Beato Peña**, Consultor Jurídico, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0210104-9); **María Wildalys de la Rosa**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número (155-0003437-9), Tesorera; **Lic. Pedro Ant. Cruz**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número (047-0191672-0) encargado de planificación y programación municipal; **Lic. Melvin Peña** dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0431192-1) encargado de la Oficina del Libre Acceso a la Información, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento Municipal de Puñal, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la adquisición de un carro fúnebre.

Considerando: Que, de acuerdo con la Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la El departamento de presupuesto del Ayuntamiento del Municipio de Puñal por el monto previsto para la adquisición de un carro fúnebre. es de dos millones quinientos mil pesos. 00/100 (RD\$ 2, 500,000.00), el cual se encuentra según la resolución PNP-01-2022 dentro de los Umbrales de compras y contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precio.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante la Resolución PNP-01-2022, de fecha 8 de enero del año 2022, el Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Vista: La Resolución PNP-01-2022, de fecha ocho (8) de enero del presente año Dos Mil Veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la el departamento de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de puñal, para la adquisición de un carro fúnebre.

Vista: La ficha técnica del pliego de condiciones, para adquisición de un carro fúnebre.

Vista: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: la ley 340-06 de compras y contrataciones de bienes y servicios conexos.

Visto: el reglamento de aplicación de la ley 449-06.

Visto: El manual de procedimiento emitido por la dirección general de compras y contrataciones públicas. Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguientes:

Primero: Aprobar el Procedimiento de Comparación de Precio, para adquisición de un carro fúnebre.

Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la terminación de la adquisición de un carro fúnebre.

Tercero: Designar a los siguientes técnicos: **Sr. Miguel Ángel Evangelista Adames Burgos**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0273425-2 y; **Lic. Milagros del Carmen Rodríguez Rodríguez** portadora de la cedula No. 031-0169326-9 y **Sr. Juan Enrique Gutiérrez Ulloa**, portador de la cédula de identidad No. 031-0348519-3; Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas en el Proceso de comparación de precio, para la adquisición de un carro fúnebre.

Cuarto: Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Puñal, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional.




María Wildalys de la Cruz
Enc. De administración Financiera
155-0003437-2


Melvin Peña
Enc. OAIM
031-0431192-1


José Enrique Romero Paulino
Alcalde Municipal
031-0303004-9


Gladys Rosario Beato Peña
consultor jurídico
031-0210104-9




Pedro Antonio Cruz
Enc. OMPP
047-0191672-0

